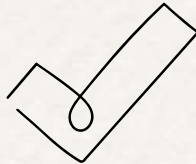
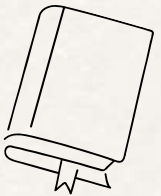
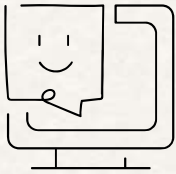
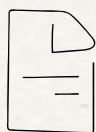


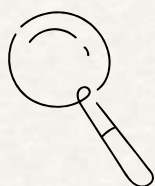
PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES LEY 1620

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AUGUSTO E. MEDINA DE COMFENALCO





RUTAS DE ATENCIÓN



IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Detectar los casos de acoso escolar, consumo de sustancias psicoactivas y violencia de género dentro del ámbito escolar.

REPORTE DEL CASO

Primero se debe dar una intervención por parte del docente, director de curso y coordinación.

ATENCIÓN INICIAL

Se realiza una intervención brindada por parte del equipo de orientación escolar.

EVALUACIÓN DEL CASO

Se lleva a cabo una evaluación detallada del caso para determinar la gravedad de la situación y las acciones a seguir.

REMISIÓN A ESPECIALIZADOS

En caso de ser necesario, se remite al estudiante a servicios como EPS, ICBF, entes de control (fiscalía, secretarías, personería) y remisiones interdisciplinarias por parte servicio orientación.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se realiza un seguimiento constante del caso para asegurar que se están tomando las medidas adecuadas y que la situación está mejorando.

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Se desarrollan actividades de prevención y sensibilización en la comunidad educativa para promover un entorno escolar seguro y libre de violencia.